

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Agosto Cuatro de dos mil Veintidós

Se reconoce personería a la abogada JULY ANDREA ENDO CABRERA, para que actúe como apoderada judicial de la sociedad HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S. en los términos y para los fines indicados en el poder que obra a folio 2 del archivo 48 del expediente digital.

Se reconoce personería a la abogada MAYRA ALEJANDRA RAMIREZ MORENO, para que actúe como apoderada judicial sustituta de la sociedad HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S. en los términos y para los fines indicados en el poder que obra a folio 2 del archivo 40 del expediente digital.

Téngase contestada en tiempo la demanda por parte de la sociedad HUB DE MOVILIDAD PLAZA CALLE 136 S.A.S., y descorrido el traslado de las excepciones.

Agréguese a los autos la comunicación proveniente de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

NOTIFIQUESE,


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-16-0274

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO Carrera
10 N.º 14-33 piso 2º

Bogotá D.C., Agosto Cuatro de dos mil Veintidós

Visto el informe secretarial que obra en el archivo 55 del expediente digital y con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 27 de La Ley 472 de 1998, se señala el día **9 DE MARZO DE 2023 a las 10:00 am**, fecha en la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial **MICROSOFT TEAMS**, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y yvelozam@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.

Nota: Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se sugiere a las partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación **MICROSOFT TEAMS** principalmente, así como también las plataformas de **ZOOM** y **MEET** en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna a la fecha establecida para la audiencia, cualquier requerimiento tecnológico si fuere el caso que presenten las partes y demás intervinientes que vayan a participar.

Comuníquese la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO, ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y DEFENSORIA DEL PUEBLO.

NOTIFIQUESE,



MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-16-0274